

**OVIEDO**.es
SECRETARÍA GENERALPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2024, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (CONEXIÓN CON BULEVAR) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 235.844,35 €, IVA INCLUIDO Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONFORME A LA CLÁUSULA 8 DEL ANEXO I PCAP. (Expte. CO2024/38)

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, de fecha 4 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Visto el expediente nº CO2024/38, relativo a la contratación de referencia.

Visto que por SERVICIO DE URBANISMO, con fecha 16/08/2024, se ha emitido informe en el que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado.

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados.

Vista la existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto en la/s siguiente/s:

Aplicación (Orgánica)	Aplicación (programa)	Aplicación (económica)	Número de operación
640	1532	619	220240146571
640	1532	619	220249000341

Vistos los artículos 116 y siguientes de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas elaborados, así como el expediente, para la contratación de las OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (CONEXIÓN CON BULEVAR).

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Designar como Responsable del Contrato, a los efectos señalados en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo (Bienvenido Turrado Lamuño).”==

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica e Intervención, de fechas 3 y 4 de septiembre respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 5 de septiembre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).